



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 259-2020-MPLM-SM/A

San Miguel, 26 de noviembre de 2020.

VISTO:

El Informe N° 31-2020-MPLM-SM-CREAET/NAS de fecha 24 de noviembre de 2020, la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos, solicita la aprobación bajo acto resolutorio del Expediente Técnico "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO Y VEREDAS EN LAS PRINCIPALES CALLES DEL CENTRO POBLADO DE NINABAMBA, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO", con código único de inversión CUI: 2278659, que va en 09 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2020-MPLM-SM/A de fecha 07 de enero de 2020, se ratifica la Conformación de la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos - CREAET de la Municipalidad Provincial de La Mar, para el ejercicio fiscal 2020;

Que, mediante Informe N° 31-2020-MPLM-SM-CREAET/NAS de fecha 24 de noviembre de 2020, la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos, solicita la aprobación bajo acto resolutorio del Expediente Técnico "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO Y VEREDAS EN LAS PRINCIPALES CALLES DEL CENTRO POBLADO DE NINABAMBA, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO", con código único de inversión CUI: 2278659, la población residente en la zona urbana del Centro Poblado de Ninabamba, comprendido por las avenidas, calles y los Jirones que la integran, viene manifestando su malestar e incomodidad por el mal estado de las vías de transitabilidad, situación que provoca inseguridad a los peatones y vehiculos que transitan diariamente. Estos afectados con el problema exigen a sus autoridades locales una solución que ayude a mitigar los efectos negativos y externalidades que genera la intransitabilidad de las calles internas del Centro Poblado de Ninabamba, el proyecto que fue priorizado en el PDC Provincial, en los Lineamientos de Políticas Públicas, que se enmarca dentro de los objetivos de la institución, el cual es fomentar la inversión en infraestructura de transporte, siendo eje importante para el desarrollo socioeconómico de las poblaciones, para lo cual procede a formular el presente estudio definitivo y así iniciar con los trabajos de ejecución del proyecto, el plazo de ejecución del proyecto es de 240 días calendarios; con un presupuesto que asciende en su totalidad de SEIS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 40/100 SOLES (S/. 6,052,270.40), que será ejecutado por la modalidad de Contrata;

Que, mediante Decreto N° 9755-2020-MPLM-GM de fecha 26 de noviembre de 2020, el Gerente Municipal, dispone a la Secretaria General su atención y emisión del acto resolutorio;

Por lo que, de conformidad a las atribuciones consagradas en el inciso 6) Artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO Y VEREDAS EN LAS PRINCIPALES CALLES DEL CENTRO POBLADO DE NINABAMBA, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO", con código único de inversión CUI: 2278659; cuya ejecución se realizará en la Modalidad de Contrata, con un costo de presupuesto ascendente a S/. 6,052,270.40 (SON: SEIS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 40/100 SOLES), con plazo del proyecto es 240 días calendarios, según la siguiente estructura presupuestal:





Municipalidad Provincial de
LA MAR - VRAEM

Llaqtanchikpaq Llamkasun!

LUGAR : DEPARTAMENTO: AYACUCHO , PROVINCIA: LA MAR DISTRITO: SAN MIGUEL

MODALIDAD: CONTRATA

MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE:

Monto Presupuestado
S/. 4,301,542.57

Resúmen de Análisis de Costos

DESCRIPCIÓN		MONTO
CD INFRAESTRUCTURA		S/. 4,301,542.57
GG GASTOS GENERAL	10.00% CD	S/. 430,154.26
UTI UTILIDAD	5.00% CD	S/. 215,077.13
S_T SUB TOTAL		S/. 4,946,773.96
IGV I.G.V.	18.00%	S/. 890,419.31
T_P TOTAL PRESUPUESTADO		S/. 5,837,193.27
PRESUPUESTO BASE		S/. 5,837,193.27
GASTOS DE SUPEF	5.00% CD	S/. 215,077.13
PRESUPUESTO		S/. 6,052,270.40

SON: SEIS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 40/100 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, así como a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO

Ing. Wilder Manyavilca Silva
Alcalde

